

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo*Mejores
peruanos
Siempre*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Borja, 09 de marzo 2021.

OFICIO MÚLTIPLE N° 00055- 2021/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07/ASGESE.

Señores(as)

**Directores(as) y Responsables SIAGIE, de las Instituciones Educativas de Gestión Públicas de EBR
Jurisdicción de la UGEL 07 - San Borja.**

Presente. -

Asunto : Registro de vacantes disponibles en **MUNDO IE.**

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N° 61-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 447-2020-MINEDU.
SINAD N° 0013619-2021.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para darles a conocer que, en el marco de la **RM N°447-2020-MINEDU, en relación con el PROCESO DE MATRÍCULA 2021** todas las Instituciones Educativas Públicas deberán de registrar las vacantes aun disponibles en la **plataforma MUNDO IE**, a fin de informar a las familias y apoderados, las vacantes disponibles, para lo cual se adjunta el instructivo, todas las instituciones Educativas tienen un plazo no mayor a tres días desde el 08 de Marzo para llenar esta información la cual estará actualizándose en forma permanente desde el 11 de Marzo de esa manera dar cumplimiento con la norma emitida por el **MINEDU**, de la misma manera se cubrirán las demandas de vacantes por parte de los padres de familia.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 003-2021

Sin otro particular, aprovecho de la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Lic. JAIME WUILDER JIMÉNEZ CASTILLO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N.º 07



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión
del Servicio Educativo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años
de Independencia"

mejor
educación
mejores
peruanos

Lima, 8 de marzo de 2021

OFICIO MULTIPLE N° 61-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Señor:

LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja,

San Juan de Miraflores. -

Señora:

ANABEL ALICIA POMA PORRAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Jr. Antón Sánchez n°202, Urb. Miguel Grau

San Martín de Porres. -

Señor:

RONALD LUIS LÓPEZ GRANADOS

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

Av. Iquitos N° 918.

La Victoria. -

Señora

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Av. El Maestro s/n,

Comas. -

Señor:

FERNANDO MOREANO VALENZUELA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua

San Juan de Lurigancho. -

Señora:

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Av. La Molina n° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)

La Molina. -

Señora:

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Av. Álvarez Calderón n°492 Torres de Limatambo

San Borja. -

Atención : Jefes del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Asunto : Registro de vacantes disponibles en el Mundo IE-DRELM

Referencia : Oficio Múltiple N° 009-2021-MINEDU/VMGI-DIGC
Expediente Interno N° 7285-2021-DRELM

FIRMADO POR: VILLANUEVA
REYMUNDO Evelyn Roxana FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 08/03/2021 15:57:10 -0500

VISADO POR: CORONEL
ADRIANZEN Nadia Ivonne FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 08/03/2021 15:49:10 -0500

ELABORADO POR: MEZA
PALOMINO Edith Susana FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 08/03/2021 15:47:02 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalin
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe

Código : 080321527

Clave : 5526





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión
del Servicio Educativo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años
de Independencia"

mejor
educación
mejores
peruanos

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, remitido por la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación, ante la alta demanda de solicitudes de vacantes en el proceso regular de matrícula 2021, a pesar de haber culminado la etapa, autoriza a iniciar el proceso excepcional de matrícula, con la finalidad de optimizar el proceso y así poder utilizar las vacantes que se encuentran disponibles en las II.EE.

En ese sentido, las instituciones educativas públicas de Lima Metropolitana deben de registrar las vacantes disponibles en el MUNDO IE – DRELM, a fin de informar a las familias y apoderados.

Al respecto, es de precisarles que el modulo "VACANTES 2021" en el Mundo IE se encuentra disponible desde el 08 de marzo de 2021, se adjunta el instructivo para remitir a los directores de las instituciones educativas.

Las instituciones educativas tienen un plazo no mayor de tres (03) días hábiles de recepcionado el documento referido en el párrafo anterior, para el cumplimiento de lo solicitado, lo cual a partir del 11 de marzo este registro será permanentemente actualizado por los directores de las instituciones educativas, hasta cubrir las vacantes disponibles.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

EVELYN ROXANA VILLANUEVA REYMUNDO

Jefa (e) de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

ERVR/J.(e) OSSE
NICA/C. (e) ESSE
ESMP/E.ESSE

Código : 080321527
Clave : 5526

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalin
La Victoria, Lima 13 , Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe





INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DEL MÓDULO DE VACANTES DE ESTUDIANTES EN IIEE DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

El presente instructivo es para guiar a los directores de EBR de IIEE de gestión pública directa, en el registro del módulo de vacantes de los estudiantes en la plataforma Mundo IE

1. ACCESO AL SISTEMA

PASO 1. En la barra de direcciones registre el siguiente link: <http://mundoie.dreilm.gob.pe/>

PASO 2. Registre

En Usuario: Su código de local.

En Contraseña:

Registre la contraseña que generó para acceder a la plataforma Mundo IE.

Luego haga clic en **Ingresar**.

Nota: En caso no recuerde su contraseña, escriba un correo al equipo de Estadística y Monitoreo de su UGEL que se adjunta al final del instructivo

2. REGISTRO DE LA FICHA

Al momento de ingresar a la sesión de la IE, visualizará la siguiente ventana :

- (1) Verifique que aparezcan el nombre/número de su IE.
- (2) Haga clic en el módulo Vacantes.
- (3) Seguidamente de clic en la opción Registro de Ficha. A continuación vera el/los niveles que tiene su IE.
- (4) Para empezar con el registro de las vacantes de estudiantes de primer ingreso deberá hacer clic en el botón de

Código : 080321527
Clave : 5526





Recuerda que deberá registrar la información para cada uno de los niveles que atienda su IE.

Registro de vacantes

Criterio	Turno	Inicial					
		0 años	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años
Nro. de estudiantes en la IE (A) (Es la cantidad de estudiantes matriculados y en proceso de matrícula registrados en la IE)	Mañana	0	0	0	0	0	0
	Tarde	0	0	0	0	0	0
	Total estudiantes	0	0	0	0	0	0
Nro de Vacantes - Estudiantes regulares (B) (Es la cantidad disponible para recibir más estudiantes.) Si ya no puede recibir más estudiantes debe registrar cero "0"	Mañana	0	0	0	0	0	0
	Tarde	0	0	0	0	0	0
	Total vacantes	0	0	0	0	0	0
Nro de Vacantes - Estudiantes NEE (C) Según RM N° 447-2020-MINEDU (02 vacantes por aula)	Mañana	0	0	0	0	0	0
	Tarde	0	0	0	0	0	0
	Total	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE VACANTES (B + C)	Mañana	0	0	0	0	0	0
	Tarde	0	0	0	0	0	0
	Total	0	0	0	0	0	0
TOTAL (A + B + C)		0	0	0	0	0	0

10

Guardar

Cerrar

- (5) **Número de estudiantes en la IE (A):** En esta sección, deberá registrar la cantidad de estudiantes matriculados y/o que están en proceso de matrícula, por grado y turno. Para este cálculo debe considerar a los/as estudiantes que concluyeron sus estudios en el grado anterior y que continuarán en la IE para el 2021.
- (6) **Número de Vacantes Regular (B):** Deberá registrar el N° de Vacantes Regular por grado y turno, en *esta sección NO deberá incluir las vacantes destinadas a estudiantes con NEE.*
- (7) **Número de vacantes para estudiantes con NEE (C) :** Según la RM N°447-2020-MINEDU, se debe priorizar las vacantes para estudiantes con NEE, y la cantidad a considerar por aula es de 02 estudiantes. Aquí usted deberá registrar la cantidad de vacantes para estudiantes con NEE (02) para cada una de las secciones que tenga en el grado y turno. Si la IE ya cuenta con estudiantes con NEE en ese grado y turno entonces deberá descontarlos de la cantidad de vacantes para estudiantes con NEE.
- (8) **Total de Vacantes:** Esta sección se cargará automáticamente , y es la suma de lo registrado en : *N° de vacantes estudiantes regulares (B) + Número de vacantes para estudiantes con NEE (C)*
- (9) **Total (A+B+C):** Esa sección se pre cargará, es el *Total de estudiantes en la IE + el Total de vacantes (A+B+C).*
- (10) Una vez registrada la información, haga clic en **Guardar.**

Código : 080321527
Clave : 5526



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaOficina de
Planificación y
PresupuestoEquipo de
Estadística y
Monitoreo

- Una vez registradas las vacantes para todos los grados y turnos, actualice la página con la tecla F5 o el botón de actualizar para que pueda visualizar el botón de

GUARDADO

Ficha de Vacantes

Mostrar 10 registros

Copiar Excel

Buscar:

NIVEL	CÓDIGO MODULAR	CÓDIGO LOCAL	IE	DIRECCIÓN	UGEL	FICHA
Inicial	0703801	310696	0001 NIÑO JESUS DE PRAGA	AVENIDA JOSE CARLOS MARIATEGUI S/N	UGEL 02	GUARDADO

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1

Anterior 1 Siguiente

3. CERRAR SESIÓN

Una vez que registró y/o edito la información cierre su sesión para lo cual haga clic en el nombre de la IE en la parte superior derecha.

1070 MELITON CARVAJAL

Bienvenido

Cambiar Contraseña

Datos de telefonía

Cerrar Sesión

Consultas:

UGEL/DRELM	Correo	Correo
UGEL 01	idiasm@ugel01.gob.pe	mgomezo@ugel01.gob.pe
UGEL 02	margarita.niquen@ugel02.gob.pe	angel.ocana@ugel02.gob.pe
UGEL 03	ugel03simon@gmail.com	
UGEL 04	monitoreo_simon@ugel04.gob.pe	helen.vila@ugel04.gob.pe
UGEL 05	oquispe@ugel05.gob.pe	aaltamirano@ugel05.gob.pe
UGEL 06	nchalco@ugel06.gob.pe	echavez@ugel06.gob.pe
UGEL 07	mgambo@ugel07.gob.pe	jbocanegra@ugel07.gob.pe
	rbravo@ugel07.gob.pe	
DRELM	monitoreo@dreml.gob.pe	



<https://chat.whatsapp.com/6RKWQZBFkdMGhRnUFWOGLo>



<https://t.me/joinchat/Mi4h5hmq37pj6A92pqYBaw>

GRACIAS

Código : 080321527
Clave : 5526



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar*mejor
educación
mejores
peruanos**"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Lima, 05 de marzo de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00009-2021-MINEDU/VMGI-DIGC

Señores(as)

Directores Regionales de Educación**Gerentes Regionales de Educación**Presente. -**Asunto:** INICIO DEL PROCESO EXCEPCIONAL DE MATRÍCULA.**Referencia:** a) OFICIO MÚLTIPLE N° 00034-2020-MINEDU/VMGI-DIGC
b) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 447-2020-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, para manifestarle que, en relación con el proceso regular de matrícula 2021, la etapa de presentación de solicitudes de vacantes culminó el día 26 de febrero del presente año, y el día 05 de marzo finaliza la etapa de asignación. Sin embargo, se aprecia que, a pesar de haberse cumplido la etapa de presentación de solicitudes, las familias aún se encuentran solicitando una vacante en las II.EE. públicas a nivel nacional.

En ese sentido, se considera pertinente que las instituciones educativas, con el apoyo y asesoramiento de las Unidades de Gestión Educativa Local, cuenten desde este momento con autorización para iniciar el proceso excepcional de matrícula, con la finalidad de optimizar el proceso y así poder utilizar las vacantes que se encuentren disponibles en las II.EE. Como se sabe, en este proceso se atienden las solicitudes una por una y se procesan de manera individual. Asimismo, se realiza ante la institución educativa, previa solicitud del estudiante o de su representante legal, siempre y cuando se tenga vacantes disponibles.

Cabe señalar que lo expuesto en el párrafo anterior constituye una excepción al instructivo de matrícula comunicado a sus despachos mediante el Oficio Múltiple N° 00034-2020-MINEDU/VMGI-DIGC, el cual refiere que la primera etapa del proceso excepcional de matrícula 2021 es la "Presentación de solicitudes", la misma que inicia cualquier día desde el inicio de clases, es decir a partir del 15 de marzo de 2021. Por tanto, mediante el presente documento se autoriza, a partir de la fecha, el inicio de la presentación de solicitudes para el proceso excepcional de matrícula 2021.

Ahora bien, en adición a los procesos regular y excepcional de matrícula, desde el Minedu se plantea la necesidad de implementar un eventual "Proceso Extraordinario de Matrícula" (PEM), para el cual se requiere contar con información completa y actualizada en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE). En ese sentido, agradeceremos se haga extensiva a los/las directores/as la necesidad de que completen el registro de estudiantes en dicho sistema, lo antes posible.

EXPEDIENTE: DIGC2021-INT-0031008

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **BDC7B3**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIAPAN Rosa
Mariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/03/2021 18:55:50-0500

ROSA MARIELLA ZAPATA TIAPAN
Directora General de Calidad de la Gestión Escolar

(ICONTRERAST)
cc: DIGEGED

Firmado digitalmente por:
RIVERA TALAVERA Gonzalo
Eduardo FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/03/2021 18:11:47-0500

EXPEDIENTE: DIGC2021-INT-0031008

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **BDC7B3**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

